

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°034-2024-A/MPS

Satipo, 16 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es un Órgano Ejecutivo Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Así mismo según el contenido del Art. 20°, inciso 6) del mismo acuerdo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía;

Que, teniendo que realizar gestiones y asistir a reuniones programadas en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Instituto Tecnológico de la Producción cuya Agenda a tratar es: Cite agroindustrial y con la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN, en la ciudad de Lima los días, de la ciudad de Lima jueves 18, viernes 19, lunes 22 y martes 23 del mes y año en curso;

Que, de acuerdo al tenor del Artículo 20°, numeral 20 de la ley 279762 - Ley Orgánica de Municipalidades adscribe que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, en mérito a las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) de los Artículos 20° y 24° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Satipo, al Regidor JHONY CAMPOS MONTES, a partir del jueves 18 hasta el martes 23 de enero del año en curso, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, otorgándole únicamente las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

.....
Pte. Cni-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde